

Devabienencias, entre los sacerdotes, q
mas, el pretorico Dresario q. viendo
pase, el Pueblo Valparaíso, en dñe
el Rito, y el, á qdion se have recay
con mayores Contribuciones, q. pastor
que enos Profesores, han de vacar p
todo, q. poden substraer en su Cred
y no se han suscado, ni hazan
Atrance l. Invariable, salvo, en
oun articulo, en el qual, se Exceder
la practica, quari en un Duplico,
otro, en menor, q. vi havi hicieren.
lo q. dimas, sera Inolerable, el uno
esta profecion, tan vtil, como nece
y en ese, Concepto, tocar en Estadis
cos Articulos, de la Ordenanza, pa
que la Ciudad, en Insolucionia, q.
perjudiciale, q. enan formadas,
otro motivo, q. el propio Dresario
Arbanciles, q. aun con despecho, q.
cion, y partido entreyi como se ac
ta, q. danie Clasibas, Unas á otros
venezandose, los Obvios, q. Erano
de la Conduca, faltada, q. qualquier
Cavilacion q. ninguna fraternidad
Criminalidad, q. apprehensible, como
q. no se conozca, por el Compendio Vig

